STEST
202534600954701
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2025

Doctor
MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO
CONSORCIO IDU 2020
AC 26 69 76 TO 3 OF 501
correspondencia@mab.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-607-2020 con Objeto *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."* Grupo 9.

ASUNTO: Traslado de comunicado 2025-EE-25556 (27/08/25)_ Requerimientos de TRANSMILENIO S.A._ Solicitud de análisis técnico, financiero y legal en el marco del Contrato de Obra IDU-353-2020.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, y en ejercicio de nuestras labores de supervisión al contrato de interventoría IDU-607-2020, se da traslado formal del oficio 2025-EE-25556 del 27 de agosto de 2025, emitido por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., en dicho documento, se solicita formalmente NO deshabilitar las conectantes de la Av. Carrera 9 con Av. Calle 100 y, en su lugar, mantener la infraestructura existente para una futura operación de rutas de transporte público dual.

En consecuencia, se solicita a la firma interventora que, en el marco de sus obligaciones contractuales, realice las siguientes gestiones de manera prioritaria:

- **Análisis y Acciones Técnicas:** Coordinar y verificar con el contratista de obra del Contrato IDU-353-2020, la planeación y ejecución de todas las adecuaciones y modificaciones requeridas por TRANSMILENIO S.A. Esto incluye, entre otros, los ajustes de señalización, demarcación, mantenimiento de zonas verdes e iluminación.

- **Análisis Financiero:** Presentar a esta supervisión un análisis detallado del impacto económico de las solicitudes. Este debe validar que las actividades

requeridas se encuentran dentro del alcance de las obras de construcción originalmente contratadas y pagas a valor global.

- **Análisis Legal:** Emitir un concepto jurídico que evalúe la viabilidad de implementar estos cambios a la luz de las estipulaciones del Contrato de Obra IDU-353-2020 y la normativa de contratación estatal vigente.

Agradecemos su pronta atención y gestión. Esperamos los resultados de sus análisis para definir la hoja de ruta a seguir con el contratista.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 03-09-2025 06:00:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: YENNY CARLINA LOPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte